



El decreto 641/20 el Presidente de la Nación prohibió por 15 días la realización de reuniones sociales a partir del 3 de agosto (2020). El 6 de agosto desde el municipio difundieron la información de la prohibición, pero la información fue escasa.

“En adhesión al DNU N° 641/2020, quedan prohibidos los eventos sociales o familiares en espacios cerrados y en los domicilios de las personas, en todos los casos y cualquiera sea el número de concurrentes, salvo el grupo conviviente”, se difundió desde prensa Municipal. **Aun que la información está incompleta.**

No puede haber reuniones sociales y familiares. Pero si van a permanecer abiertos los bares y restaurantes, por lo que allí se pueden juntar hasta 6 personas por mesa, manteniendo los protocolos.

¿Por qué se permite los encuentros en bares y restaurantes?

- Hay un protocolo definido (barbijo, distancia entre mesas, alcohol en gel)
- Deben llevar un registro de las personas que ingresan, lo que ante la eventual aparición de un caso permitirían saber a quienes aislar.
- La policía puede ingresar a controlar (no puede ingresar a controlar a un casa particular).
- En teoría, deberían atender por turnos.

La Intendente a través de los medios mimados salió a hablar. Lo que hubiese correspondido es una conferencia de prensa para que todos los medios sean informados y puedan preguntar al mismo tiempo, sobre todo teniendo en cuenta la importancia de la medida y el descontrol que

fue el distrito el sábado a la tarde. Pero bueno... una medida que es compleja de que se cumpla, decidió anunciarla solo en los medios mimados ¿Volvió mejor? ¿Mejor es no ser consciente de la gravedad de la pandemia?